



C/ Expte 03-05-01199

RESOLUCIÓN HCD N° 223/06

VISTO

La Resolución HCD N° 192/06 que fija el Calendario Académico para el año 2007, en el cual se establece el dictado del Curso de Nivelación, modalidad presencial intensiva, del 29 de enero al 23 de febrero; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución HCD N° 190/06 se establecieron los contenidos y demás características para esta modalidad de cursado;

— Que es necesario implementar el dictado de dicho Curso para el año 2007, seleccionando el personal docente a cargo del mismo;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: El dictado del Curso de Nivelación, modalidad presencial intensiva, en 2007, estará a cargo de docentes y estudiantes de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física y del Observatorio Astronómico Córdoba, divididos en dos categorías según se detalla:

- 13 (trece) Docentes de Teórico-Práctico, los cuales deberán ser profesores, auxiliares de la docencia o alumnos de doctorado de FaMAF con cargo docente en la Universidad Nacional de Córdoba.
- 10 (diez) Ayudantes de Práctico, los que deberán revistar, a la fecha de realización del Curso, como ayudantes alumnos.

ARTÍCULO 2°: La coordinación del Curso de Nivelación estará a cargo de la Prosecretaría Académica de la FaMAF.

ARTÍCULO 3°: Las clases del Curso de Nivelación estarán distribuidas de la siguiente manera:

- a) 3 (tres) comisiones de teóricos a cargo de Docentes de Teórico-Práctico,



b) 10 (diez) comisiones de práctico a cargo de Docentes de Teórico-Práctico, con colaboración de un Ayudante de Práctico.

ARTÍCULO 4º: Fijar la retribución del personal encargado del desarrollo del Curso, con la modalidad de asignación complementaria a los docentes de dedicación exclusiva y como retribución única a los demás, de acuerdo a los siguientes montos totales nominales por todo concepto:

- Docentes de Teórico-Práctico, pesos un mil trescientos veinte (\$1320) cada uno.
- Ayudantes de práctico, pesos trescientos treinta (\$330) cada uno.

ARTÍCULO 5º: Fijar como período de inscripción de postulantes para el dictado del Curso del 30 de octubre al 10 de noviembre, en Mesa de Entradas, de 09 a 13 horas. En su presentación el interesado deberá llenar la solicitud y adjuntar un resumen de su experiencia docente.

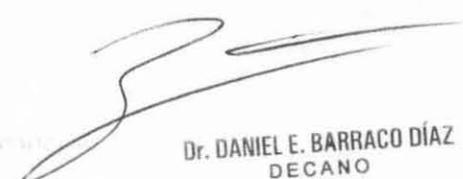
ARTÍCULO 6º: Las designaciones de los Docentes de Teórico-Práctico y de los Ayudantes de Práctico serán realizadas por el HCD, basadas en la selección que realice entre los inscriptos la comisión integrada por la Vicedecana, la Secretaria Académica, y la Prosecretaria Académica, y sobre la base de la experiencia y antecedentes docentes.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.

npk


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.